Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*
DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Pinturas y Extintores"**
Nº PAC : **268937**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **18 días del mes de setiembre de 2014**, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la adquisición de ***"Pinturas y Extintores"*** PAC Nº **268.937**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2014 del 15/09/2014, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"Grupo Comercial Empresarial" de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"VentServ S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Grupo Comercial Empresarial" de Roberto Rodríguez Arias	Lote 1 : **12.285.000** Lote 2 : **2.893.000**	*Oferta Solvente con los precios más bajos en los Lotes 1 y 2*
"VentServ S.R.L.	Lote 1 : 14.060.000 Lote 2 : 5.250.000	

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, los cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Si bien los oferentes no han presentado algunas copias de los documentos considerados sustanciales, estos figuran como ACTIVO en sus respectivas Constancias de SIPE. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa *Grupo Comercial Empresarial es la oferta solvente con los precios más bajo en los Lotes 1 y 2.*

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 268937** para la adquisición de **"Pinturas y Extintores"** sea adjudicada a la Empresa **"Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias" en los Lotes 1 y 2** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ser la **oferta solvente con los precios más bajos en los dos Lotes**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales y también figurando activos en su Constancia del SIPE. Nº 1317055, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.*

Cabe mencionar que la Empresa **"VENTSERV SRL"** ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumplen con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, pero con las ofertas **más elevadas** a la empresa a ser Adjudicada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una o más ofertas solventes y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado luego de una prorroga, debe ser adjudicada la oferta con los precios más bajos por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias"** sea adjudicada para la provisión de **"Pinturas y Extintores del Lote 1 y Lote 2"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular N° 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y **disminuir las cantidades requeridas** por este llamado **en el Cuadro Adjudicado**, para ajustarse a la disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 217/2014, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 09:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ana Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía - U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2014

ID Nº 268937

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: PINTURAS Y EXTINTORES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VENTSERV SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección Administrativa y Financiera CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VENTSERV SRL
a) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	CUMPLE
c) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	CUMPLE
d) **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	CUMPLE
e) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	NO APLICA

RESUMEN DE ANALISIS	VENTSERV SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE